

Huépil, Marzo 7 de 2016.

DECRETO ALCALDICIO N° 634 /**VISTOS :**

- Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del Estado.
- El Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre el Gobierno Regional de la Región del Bio Bío y la Municipalidad de Tucapel de fecha 16.09.2015, para la ejecución del proyecto denominado " En Tucapel Mejoramos la seguridad de nuestros Vecinos", Código Proyecto 15 SC 276.

DECRETO :

- APRUEBESE el Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre el Gobierno Regional de la Región del Bio Bío y la Municipalidad de Tucapel de fecha 16.09.2015, aprobado por Resolución Exenta N° 4184 del 09 de Noviembre de 2015 para la ejecución del proyecto denominado " En Tucapel Mejoramos la seguridad de nuestros Vecinos".
- PROCEDASE de acuerdo se establece en la Ley y Reglamento de compras públicas del Estado, para la contratación y adquisición de las necesidades del Proyecto Código 15 SC 276.
- Impútese los gastos que irrogue la ejecución del presente Decreto a la cuenta del Fondo de Administración 2140599107 "En Tucapel Mejoramos la Seguridad de Nuestros Vecinos".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

[Handwritten signature]
GUSTAVO E. PÉREZ LARA
 SECRETARIO MUNICIPAL

[Handwritten signature]
JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ ALISTER
 ALCALDE

DISTRIBUCIÓN :

- Archivo Expediente Proyecto
 - Archivo S.M.
 - Archivo Of. Partes
 - Archivo Depto. Finanzas.
- JAJA/GPL/PBS/ncf